

AYUNTAMIENTO DE SALARES (MÁLAGA)

Documento firmado por: El Alcalde

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Salares, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Administrativo, vacante en la plantilla municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Administrativo, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
<i>Dueñas Racero, Daniel</i>	****8589*
<i>Guerrero Díaz Lorena</i>	****5467*
<i>López Campos, Alonso</i>	****4546*

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI
<i>Bueno Santiago, Miguel Angel</i>	****5925*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 21 de Diciembre de 2021, a las 11,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Salares, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

AYUNTAMIENTO DE SALARES (MÁLAGA)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Salares a fecha de firma electrónica

FIRMANTE

PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

d6d48d2764e210f3b192702f128516f31a9d10e6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>

NIF/CIF

****019**

FECHA Y HORA

02/12/2021 10:26:19 CET

